

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 22 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 32/2025 del presupuesto municipal 2025, de transferencias de crédito entre diferentes aplicaciones, por importe de 150.000.00 euros, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

Vista la memoria de la Alcaldía respectiva, en la que se justifica la necesidad de proceder a la modificación presupuestaria, propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 32/2025, de transferencia de créditos del presupuesto municipal.

Segundo.—Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Ciempozuelos, a 23 de octubre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/17.366/25)

